



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:32 horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 24 de octubre de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. REFORMULACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA DE JUVENTUD

Visto el expediente de solicitud de subvención tramitado por este Ayuntamiento ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales al amparo de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017.

Resultando que el Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18-7-2017 aprobó el proyecto "Videojuegos. Empleo y Ocio de presente y futuro".

Resultando que el Instituto Andaluz de la Juventud ha dictado con fecha 25-10-2017 propuesta provisional de resolución, en la que incluye al Ayuntamiento de Bornos en el anexo I, con un importe otorgable de 1.562,00 euros, procediendo la reformulación de la solicitud y aceptación de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	D8qpEczs92vgLD3D8wWokQ==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/D8qpEczs92vgLD3D8wWokQ==	Página	1/3





Considerando que esta Junta de Gobierno es competente para la adopción de acuerdos sobre esta materia por delegación expresa de la Alcaldía, Decreto 1117/2007, de 29 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Reformular la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales al amparo de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017, correspondiente al proyecto "Videojuegos. Empleo y Ocio de presente y futuro", quedando aceptada como sigue:

Presupuesto: 1.562,00 €

Subvención solicitada: 1.562,00 €

3º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS

Vista la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a Internet en comunidades andaluzas, así como la Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convocan para el año 2018.

Conocido el Proyecto de Centro Guadalinfo para el período 1-1-2018 a 31-12-2018, elaborado por la Delegación de Desarrollo Económico, con un presupuesto de 14.706,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, citada.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto anteriormente indicado y solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio una subvención de 14.706,00 €, y facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

3.2. CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DEL PEREGRINAJE A JERUSALÉN DE DON FADRIQUE ENRÍQUEZ DE RIBERA

Estimada la procedencia de tramitar un concurso de ideas para la creación del logotipo del V Centenario del Peregrinaje a Jerusalén de don Fadrique Enríquez de Ribera.

En uso de la competencia atribuida a la Alcaldía por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, citada, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 687/2016, de 26 de junio, este órgano, por unanimidad, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación:	D8qpEczs92vqLD3D8wWokQ==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/D8qpEczs92vqLD3D8wWokQ==	Página	2/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Aprobar el expediente del citado concurso de ideas, que comprenderá también la aprobación del gasto, quedando determinado el premio del mismo en la cantidad de 500 euros, procediendo a la retención de IRPF en el caso de personas sujetas al mismo.

SEGUNDO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del premio mediante "Procedimiento Abierto y público".

TERCERO: Aprobar las bases que regirán el concurso.

3.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Vista la necesidad de contratar el suministro de energía eléctrica en de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Bornos y de la iluminación pública exterior de todo el municipio.

Visto que la Agencia Provincial de la Energía ha elaborado los documentos técnicos necesarios para la contratación del suministro eléctrico con criterios ambientales.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del citado suministro, que comprenderá también la aprobación del gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (144.628,10), a la que habrá que sumar el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

SEGUNDO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Agencia Provincial de la Energía, quedando incorporados al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	D8qpEczs92vgLD3D8wWokQ==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/D8qpEczs92vgLD3D8wWokQ==	Página	3/3

